

Tipo de proceso: Liquidación de Sociedad Conyugal
Número de radicación: 63001311000220190046299
Demandante: Liliana María Galeano González
Demandado: Mario Edien Montes López
Auto. No. 853



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA**

Armenia, Q., abril veintidós (22) del año dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta el memorial emitido por parte de CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICIA, el día 19 de abril del 2021, se procede a poner en conocimiento dicha información, en la cual se adjunta certificación consolidada de las cesantías, cesantías doceavas, cesantías retroactivas e intereses a las cesantías registradas en la cuenta individual del señor MARIO EDIEN MONTES LOPEZ desde abril de 2009 hasta el mes de diciembre de 2018.

Como quiera que la información anterior trata de datos sensibles, se ordena por el Centro de Servicios Judiciales Civil Familia, remitir esta providencia a los correos de los apoderados de las partes, francoabogadosmanizales@gmail.com y merly.abogadadefamilia@gmail.com.

NOTIFÍQUESE

**CARMENZA HERRERA CORREA
JUEZ**

Firmado Por:

CARMENZA HERRERA CORREA

JUEZ
JUEZ - JUZGADO 002 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE ARMENIA-
QUINDIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

388e35960162e0acc98ad692c442030511e2acd01a377df961d98e60a9b641a4

Documento generado en 21/04/2021 06:44:02 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>